

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

El Grupo Municipal **Por Tres Cantos** en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el mes de septiembre de 2023, la moción **ATENCIÓN A LAS PERSONAS DEPENDIENTES**, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2006, del 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia supuso un importante avance en nuestro país al suponer la creación de un sistema hasta ese momento inexistente. En el artículo 11 se establece la participación y las competencias de las comunidades autónomas, concretamente las de planificar, ordenar y coordinar los servicios sociales de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, gestionar los recursos, establecer los procedimientos de coordinación, inspeccionar, evaluar.

Es importante señalar que dicho artículo permite a las comunidades autónomas establecer nuevos niveles de protección con sus correspondientes normas de acceso y disfrute: *“En todo caso, las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 podrán definir, con cargo a sus presupuestos, niveles de protección adicionales al fijado por la Administración General del Estado en aplicación del artículo 9 y al acordado, en su caso, conforme al artículo 10, para los cuales podrán adoptar las normas de acceso y disfrute que consideren más adecuadas”*.

Por otra parte, el artículo 12 de esa misma ley establece la participación de las Entidades Locales. *“Las Entidades Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.”* El RD Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad terminó suponiendo recortes en los derechos de las personas dependientes con la estabilidad presupuestaria como justificación. En concreto, redujo las cuantías máximas de las prestaciones; supuso un aplazamiento del abono de los efectos retroactivos de las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006; redujo las intensidades de protección de los servicios establecidas para cada grado de dependencia (el número de horas mensuales que le corresponden a cada dependiente de Servicio de Ayuda a

Domicilio); se extinguieron los Convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia; desaparecieron los niveles (1 y 2) dentro de los Grados de Dependencia (quedando configurados en Grado I, Grado II y Grado III).

Se sumaron a los cambios propios de la Ley de dependencia los de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que supuso un recorte de competencias y de financiación a los gobiernos locales, pero además en su disposición transitoria segunda de asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales establecía que *“Con fecha 31 de diciembre de 2015, en los términos previstos en las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales, las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. Las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de estas competencias, con independencia de que su ejercicio se hubiese venido realizando por Municipios, Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, o cualquier otra Entidad Local”*. Esta disposición transitoria fue declarada anticonstitucional por el Tribunal Constitucional pero aun así dejaba ver las intenciones del gobierno del Partido Popular para ahogar más a los municipios y retirarles competencias y autonomía política para desarrollar los servicios sociales.

Tres años más tarde en nuestra comunidad el sistema de atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal está cada día en una situación más grave e insostenible. Una situación de colapso ante el incumplimiento por parte del Estado del compromiso de financiación del 50% con las Comunidades Autónomas y por parte de las CCAA del compromiso de garantizar la protección a las personas dependientes.

Por otro lado, hasta el año 2017, la valoración del grado de dependencia venía realizándose desde los municipios mediante una encomienda de gestión articulada en los convenios de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de nuestra región. Esto permitía que las valoraciones se realizaran desde lo cercano y por el trabajador social que era conocedor de la situación social de las familias. Inexplicablemente, en los convenios de 2018 desaparece esta encomienda de gestión encargándose la Comunidad de Madrid de valorar la situación de dependencia.

En Tres Cantos la calidad del Servicios de Ayuda a la Dependencia (SAD) que reciben nuestros vecinos ha empeorado sucesivamente desde que la gestión del servicio se realiza desde la Comunidad de Madrid, que ha optado por externalizarlo de manera que se han ido haciendo cargo diferentes empresas. **Esto ha supuesto un empeoramiento general del servicio, con una**

atención y comunicación muy deficientes. Además, se ha perdido toda capacidad de control por parte del Ayuntamiento de Tres Cantos, dejando este control en manos de la Comunidad de Madrid, que opta por no cumplir con esta obligación, dejando a los vecinos y vecinas usuarias de este servicio en unas condiciones de desatención total. La consecuencia es que los municipios cada vez tienen menos competencias y menos recursos para atender a las personas más vulnerables.

El gobierno de la Comunidad de Madrid tiene que garantizar los derechos de las personas dependientes y avanzar con los municipios hacia unos servicios sociales de cercanía y proximidad desde lo local, y con el conjunto de los poderes públicos avanzar hacia una reorganización social de los cuidados.

Habiendo trasladado a la Comunidad de Madrid varios informes detallados que incorpora las múltiples quejas de nuestros vecinos, así como los claros incumplimientos del Pliego de Condiciones firmado entre la Comunidad de Madrid y la empresa adjudicataria de dar el servicio - DomusVI en el caso de Tres Cantos -, y habiendo hecho caso omiso tanto el Director General de Servicios Sociales como la propia empresa, consideramos que es muy necesario recuperar la gestión del Servicio de Ayuda a la Dependencia desde el Ayuntamiento de Tres Cantos, de manera que se pueda garantizar la cercanía y calidad de este servicio para nuestros vecinos, así como lo reciben aquellos que son atendidos por el SAD municipal.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de **Ganemos Tres Cantos** propone los siguientes:

ACUERDOS

1. Solicitar a la Comunidad de Madrid la cesión de la competencia para gestionar desde el Ayuntamiento de Tres Cantos el Servicio de Ayuda a la Dependencia que actualmente se gestiona desde la Comunidad. Esta concesión de la competencia puede ser a través de los convenios existentes, el establecimiento de nuevos convenios / encomiendas de gestión o una nueva legislación que garantice la cercanía en la gestión de los Servicios Sociales.
2. Acordar con la Comunidad de Madrid para que financie la parte correspondiente a la gestión de este servicio y que asuma los costes de la competencia del Servicio de Ayuda a la Dependencia.
3. Instar al Congreso de los Diputados a restituir los derechos de las personas dependientes a niveles previos a las modificaciones legislativas que dieron lugar a los

recortes en atención a la dependencia.

4. Mientras todo esto se establece y desarrolla habilitar **una línea de atención telefónica municipal** para la recogida de incidencias del Servicio de Ayuda a la Dependencia.

Tres Cantos a 21 de septiembre de 2023